

PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2025-GR CUSCO/CE-OXI
CIRCULAR N° 001-2025-GR CUSCO/CE-OXI – EQUIPO MÉDICO

- PARA** : **Empresas Privadas participantes** del PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2025-GR CUSCO/CE-OXI, para el financiamiento y ejecución de la IOARR: "Adquisición de equipo de rayos x digital, equipo de rayos x digital con fluoroscopia, resonador magnético y mamógrafo; además de otros activos en el(la) Hospital de Apoyo Departamental Cusco distrito de Cusco, provincia Cusco, departamento Cusco" con CUI N°2622317, así como el financiamiento de la Entidad Privada Supervisora para la supervisión de la IOARR.
- DE** : COMITÉ ESPECIAL RECONFORMADO POR RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 153-2024-GR CUSCO/GR.
- ASUNTO** : **ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**
- REFERENCIA** : Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y modificatorias; y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 011-2024-EF.
- FECHA** : Cusco, 09 de mayo del 2025.



ACTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCESO

En el distrito de Wanchaq, provincia de Cusco, siendo las 12:00 horas del 09 de mayo del año 2025, se reunieron los miembros del Comité Especial del Gobierno Regional del Cusco, designados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 153-2024-GR CUSCO/GR de fecha 15 de mayo de 2024, que amparados en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, modificado por D.S. 011-2024/EF, acuerdan suspender el presente Proceso de Selección en la etapa de "Formulación y absolución de consultas y observaciones, e integración de bases,", que viene a ser el día 31 hábil de dicho proceso.

La suspensión se lleva a cabo en atención a las consultas y observaciones formuladas, considerando que el comité, amparado en el numeral 32.3 del artículo 32, referido a las funciones del comité especial del reglamento de la Ley N° 29230, dispone lo siguiente:

(...) 32.3. En el desempeño de sus funciones el comité especial puede solicitar apoyo a los órganos o dependencias competentes de la Entidad Pública, los que están obligados a brindárselo, bajo responsabilidad. (...)

La reanudación del Proceso de Selección será comunicada con al menos un día hábil de anticipación, a través de una circular. El proceso se retomará en la etapa de "Formulación y absolución de consultas y observaciones, e integración de bases", quedando pendiente la absolución de consultas y

observaciones para su posterior integración en las bases, conforme al calendario actualizado del proceso de selección..

ARQ. JHENNIFFER MAYHUIRE CÓRDOVA
Presidente



ING. PAUL ALEXANDER MONTALVO CARRIÓN
Primer Miembro



ING. VICTOR ADDERLY LUNA DELGADO
Segundo Miembro

